



**UNIVERSIDAD DE  
DISEÑO, INNOVACIÓN  
Y TECNOLOGÍA**

## **CÓDIGO ÉTICO**

Madrid, a 3 de diciembre de 2024

## CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Elaborado por	Descripción	Revisado por	Aprobado por	Fecha vigencia
1.0	Asesoría Jurídica  Secretaría General	Creación del código	Comité de Dirección	Administradora	12/06/2023
2.0	DACOR INTELLIGENCE  Asesoría Jurídica	Ampliación del código	Secretaría General  Comité de Dirección	Administradora	03/12/2024

## Índice

1.	Introducción .....	5
1.1.	Propósito del Código Ético.....	5
1.2.	Ámbito de aplicación.....	5
1.3.	La misión de UDIT.....	5
1.4.	La visión de UDIT.....	6
1.5.	Valores Fundamentales de UDIT.....	6
2.	Principios éticos de UDIT .....	7
2.1.	Integridad profesional y académica .....	7
2.2.	Respeto por la diversidad y la inclusión .....	7
2.3.	Fomento de la creatividad ética .....	7
2.4.	Sostenibilidad en el diseño y la tecnología .....	8
2.5.	Responsabilidad social y compromiso con la innovación ética.....	8
3.	Conducta en el ámbito académico y creativo .....	8
3.1.	Honestidad en la producción intelectual y creativa .....	8
3.2.	Plagio, propiedad Intelectual y derechos de autor.....	8
3.3.	Colaboración ética en proyectos multidisciplinarios .....	9
3.4.	Uso ético de recursos tecnológicos y herramientas digitales.....	9
3.5.	Gestión responsable de proyectos .....	9
4.	Relaciones dentro de la comunidad universitaria.....	10
4.1.	Comportamiento hacia UDIT .....	10
4.2.	Relaciones laborales .....	10
4.3.	Relaciones éticas entre estudiantes, profesores y personal.....	11
4.4.	Fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.....	11
4.5.	Conducta en la comunicación digital y presencial .....	11
4.6.	Respeto y equidad en la interacción académica y profesional .....	12
4.7.	Prevención e investigación del acoso, intimidación y conflictos.....	12
5.	Relaciones con terceros .....	12
5.1.	Comportamiento con los grupos de interés .....	12
5.2.	Comportamiento con los clientes.....	13

5.3.	Comportamiento con los proveedores .....	14
6.	Responsabilidad social y ambiental en el diseño y la innovación.....	14
6.1.	Innovación con impacto positivo en la sociedad .....	14
6.2.	Diseño y tecnología sostenibles .....	14
6.3.	Ética en el uso de nuevas tecnologías.....	15
6.4.	Inclusión y accesibilidad en el diseño .....	15
7.	Uso de recursos universitarios y tecnológicos .....	15
7.1.	Uso responsable de equipos y software .....	15
7.2.	Protección de Datos Personales y privacidad en proyectos digitales ....	16
7.3.	Respeto por la propiedad intelectual de UDIT y de terceros.....	16
7.4.	Ética en el desarrollo de proyectos .....	17
7.5.	Seguridad digital y protección de la información .....	17
8.	Cumplimiento normativo .....	19
8.1.	Cumplimiento de normas legales y académicas.....	19
8.2.	Regulaciones sobre innovación y propiedad intelectual .....	19
8.3.	Ética en la investigación y desarrollo tecnológico .....	20
8.4.	Cooperación con autoridades y entidades externas .....	20
8.5.	Respeto a normativas internacionales en diseño y tecnología.....	20
9.	Supervisión y mecanismo de cumplimiento.....	20
9.1.	Procedimiento para reportar conductas inapropiadas .....	20
9.2.	Comité de Compliance .....	21
9.3.	Medidas disciplinarias ante incumplimientos .....	22
9.4.	Apoyo a la comunidad universitaria para el cumplimiento ético .....	22
9.5.	Sistema de evaluación y revisión del Código Ético .....	23
10.	Aprobación y entrada en vigor .....	23

# 1. Introducción

## 1.1. Propósito del Código Ético.

El presente Código Ético de UDIT ESTUDIOS SUPERIORES INTERNACIONALES, S.L. (en adelante “UDIT”, “la Organización” o “la Universidad”) establece las pautas y normas de comportamiento de las personas que conforman la Organización. El contenido de este código debe guiar el comportamiento, asegurando que todas las actividades dentro de la universidad se realicen de acuerdo con los valores de integridad, respeto, innovación, responsabilidad social y cumplimiento normativo.

Del mismo modo, la Organización se adhiere a los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Se compromete a cumplir, apoyar y difundir valores en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente.

## 1.2. Ámbito de aplicación.

El Código Ético de UDIT se establece para guiar el comportamiento ético y profesional de los miembros de la comunidad universitaria.

Se entiende por “miembros de la comunidad universitaria” a estudiantes, profesores (PDI), personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y otros empleados o grupos de interés, así como los miembros de la Dirección y del órgano de administración.

El contenido íntegro del Código Ético de UDIT debe ser acatado por todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo el personal, que directa o indirectamente presta servicios en la Organización, cualquiera que sea su posición o tipo de vinculación jurídica. Asimismo, es vinculante para todas las personas que realizan actividades en nombre de la universidad, tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

## 1.3. La misión de UDIT.

UDIT es una universidad privada, reconocida por la Ley 2/2022, de 1 de marzo, especializada en el Diseño, la Innovación y la Tecnología, que tiene entre sus fines la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de educación mediante una actividad docente de calidad que atiende a los retos y desafíos del conocimiento y da respuesta a las necesidades de la sociedad.

## 1.4. La visión de UDIT.

Ser referente de excelencia internacional y líder nacional en la formación universitaria del talento creativo y tecnológico, proporcionando a las empresas y la sociedad civil, personas (egresados) y servicios de primer nivel, y, a la comunidad universitaria en su conjunto, un ecosistema de trabajo atractivo, exigente y de alta calidad que permita extraer de cada uno el máximo de su potencial profesional.

## 1.5. Valores Fundamentales de UDIT.

Los Valores Fundamentales que rigen la actividad de la Universidad son:

**INNOVACIÓN:** La innovación es un pilar central para UDIT, donde se incentiva a todos los miembros de la comunidad universitaria a mantener una mentalidad abierta al cambio y a la generación constante de nuevas ideas.

**EXCELENCIA:** UDIT mantiene un compromiso con la calidad y la excelencia en todos los aspectos, desde la enseñanza y la investigación hasta los servicios al estudiante o el desarrollo y mejora de infraestructuras.

**CREATIVIDAD:** UDIT valora y promueve la creatividad como una habilidad fundamental en el diseño y la tecnología, animando a experimentar y explorar nuevas ideas sin miedo al fracaso.

**COLABORACIÓN:** UDIT fomenta el espíritu de colaboración y trabajo en equipo tanto dentro de la comunidad universitaria como con sus socios externos.

**INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD:** UDIT mantiene un firme compromiso con las prácticas responsables y éticas, que abarcan desde la sostenibilidad ambiental, el desarrollo de la tecnología o el respeto por los derechos humanos.

**ADAPTABILIDAD:** UDIT considera crucial la capacidad para ser flexibles y adaptarse rápidamente a los cambios en el entorno tecnológico y educativo, teniendo en cuenta que basa su actividad educativa en campos que evolucionan tan rápidamente como el diseño y la tecnología.

**INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD:** UDIT valora y respeta la diversidad en todos los ámbitos, implementándola en su comunidad universitaria sin discriminación alguna.

## 2. Principios éticos de UDIT

### 2.1. Integridad profesional y académica

Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en sus actividades académicas, profesionales y personales dentro de la Universidad.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Falsificar información en un currículum o en la presentación de proyectos académicos.
- ⊗ Manipular datos o resultados en proyectos académicos o investigaciones para obtener mejores calificaciones o reconocimiento.
- ⊗ Aprobar o justificar el uso de prácticas deshonestas como copiar en exámenes o trabajos académicos.

### 2.2. Respeto por la diversidad y la inclusión

UDIT valora y promueve la diversidad y la inclusión. Todas las personas deben ser tratadas con el máximo respeto, independientemente de su género, identidad de género, orientación sexual, etnia, nacionalidad, ideología, creencia, religión, capacidad u origen socioeconómico.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Despreciar o excluir a alguien por su raza, género, identidad sexual, religión o discapacidad.
- ⊗ Hacer comentarios ofensivos o discriminatorios en clase o en cualquier actividad universitaria.
- ⊗ Ignorar o marginar las contribuciones de un compañero de equipo debido a prejuicios o estereotipos.

### 2.3. Fomento de la creatividad ética

La creatividad es fundamental en UDIT; sin embargo, ésta debe estar alineada con principios éticos y ser utilizada para contribuir positivamente a la sociedad.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Utilizar diseños, imágenes o materiales protegidos sin autorización o sin reconocer al autor.
- ⊗ Realizar diseños, proyectos o creaciones que inciten al odio, la violencia o el prejuicio bajo la justificación de la libertad creativa.

- ⊗ Desarrollar proyectos tecnológicos o creativos que atenten contra la privacidad o seguridad de las personas.

## 2.4. Sostenibilidad en el diseño y la tecnología

La sostenibilidad es una prioridad para UDIT. La comunidad universitaria se compromete a utilizar prácticas sostenibles y a minimizar el impacto ambiental de sus actividades.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Utilizar materiales tóxicos o no reciclables incumpliendo la normativa ambiental de aplicación
- ⊗ Desperdiciar recursos de la Universidad (como papel, electricidad, agua, etc.) sin necesidad o con poca conciencia.  
Ignorar los efectos medioambientales que pueda llevar la realización de un proyecto o colaboración académica.

## 2.5. Responsabilidad social y compromiso con la innovación ética

UDIT fomenta la responsabilidad social en el uso de la tecnología y el diseño, promoviendo prácticas que respeten la dignidad humana y el bienestar social.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Desarrollar proyectos o herramientas sin evaluar su posible impacto negativo en comunidades o grupos vulnerables.
- ⊗ Ignorar las necesidades o contextos de las comunidades locales en proyectos de innovación social.
- ⊗ Aplicar métodos de investigación invasivos o que pongan en riesgo la integridad de personas o entornos.

## 3. Conducta en el ámbito académico y creativo

### 3.1. Honestidad en la producción intelectual y creativa

Toda producción académica y creativa debe ser original, y respetar las normas de propiedad intelectual, así como los derechos de autor evitando cualquier forma de plagio o apropiación indebida. El plagio constituye una falta muy grave en UDIT.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Plagiar o presentar como propios trabajos ajenos en cualquier asignatura o actividad.
- ⊗ Ocultar o manipular la autoría de un trabajo, atribuyendo méritos a personas que no han contribuido.
- ⊗ Omitir citas o referencias de fuentes utilizadas en un proyecto, violando derechos de autor.

### 3.2. Colaboración ética en proyectos multidisciplinares

Los proyectos en equipo deben realizarse con un enfoque colaborativo y ético, promoviendo el intercambio de ideas de forma respetuosa y equitativa.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Desestimar las opiniones o contribuciones de los compañeros de otras disciplinas en un proyecto.
- ⊗ Atribuirse el trabajo de otros en proyectos grupales, sin respetar los aportes de cada integrante.
- ⊗ Competir de forma desleal con compañeros o intentar desacreditar sus ideas para resaltar las propias.

### 3.3. Uso ético de recursos tecnológicos y herramientas digitales

Los recursos tecnológicos proporcionados por UDIT deberán ser utilizados de manera responsable y únicamente para fines académicos y profesionales aprobados.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Acceder a cuentas o sistemas de la universidad o de terceros sin permiso o intentar obtener información confidencial.
- ⊗ Usar las herramientas digitales de UDIT con fines no autorizados como actividades comerciales o personales.
- ⊗ Difundir información personal de compañeros o de la universidad sin su consentimiento expreso.

### 3.4. Gestión responsable de proyectos

Los miembros de la comunidad universitaria deben gestionar los proyectos de forma ética, asegurando su viabilidad, respeto a la normativa y estándares de calidad.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Realizar pruebas en un proyecto sin tomar medidas de seguridad necesarias para evitar daños.
- ⊗ Ignorar las normativas legales y de seguridad vigentes para el uso de materiales y recursos.
- ⊗ Desarrollar un proyecto que atente, total o parcialmente, contra derechos de privacidad o seguridad, sin tener en cuenta el bienestar de los usuarios finales.

## 4. Relaciones dentro de la comunidad universitaria

### 4.1. Comportamiento hacia UDIT

Las personas deben comportarse de forma leal y comprometida hacia UDIT evitando acciones, omisiones o actitudes que puedan dañar la imagen y reputación de esta. Así mismo deben respetar la confidencialidad de los diferentes activos propiedad de la Empresa, y deben realizar un buen uso de los recursos y bienes facilitados por la misma para el desempeño de su actividad profesional.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Desinformar o tergiversar la visión, misión o normativa interna de la universidad en cualquier contexto, dañando su imagen.
- ⊗ Ignorar las políticas internas o actuar de forma contraria a los intereses de la universidad.
- ⊗ Utilizar el nombre de UDIT para fines personales sin la debida autorización de la institución.

### 4.2. Relaciones laborales

UDIT garantiza los derechos humanos (DDHH) y promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, libre de toda discriminación, en el que se garantice la formación de todas las personas y una promoción profesional equitativa, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Organización promoverá la conciliación de la vida laboral y personal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la seguridad física de las personas que forman parte y colaboran en la Organización.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Maltratar o discriminar a compañeros o subordinados basándose en su género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, etc.

- ⊗ Fomentar un ambiente de trabajo tóxico o de desconfianza dentro de equipos laborales o académicos.
- ⊗ Incumplir cualquier normativa interna o externa de prevención de riesgos laborales.

### **4.3. Relaciones éticas entre estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y administración de servicios. S**

Se espera que todos los miembros de la comunidad universitaria de UDIT traten a los demás con respeto, fomentando un ambiente inclusivo y profesional en todas sus interacciones.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Favorecer a un estudiante en el aula por amistad personal o cualquier tipo de relación no profesional.
- ⊗ Mantener conductas inapropiadas o buscar favores personales a cambio de influir en la evaluación o decisiones académicas.
- ⊗ Ignorar la normativa de Convivencia de UDIT y las normas de respeto mutuo y equidad en las interacciones entre estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y administración de servicios.

### **4.4. Fomento de la colaboración y el trabajo en equipo**

UDIT promueve el trabajo colaborativo entre los miembros de la comunidad universitaria de UDIT en proyectos académicos, impulsando el aprendizaje mutuo y el respeto por las contribuciones de cada miembro.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Trabajar de manera egoísta sin compartir el trabajo o las responsabilidades dentro de un equipo.
- ⊗ No comunicar eficazmente las necesidades o avances dentro de un proyecto grupal, causando malentendidos o retrasos.
- ⊗ Apropiarse ideas o resultados de otros miembros del equipo y atribuirse el crédito de sus aportes.

### **4.5. Conducta en la comunicación digital y presencial**

La comunicación en UDIT debe ser clara, respetuosa y profesional, tanto presencialmente como en modalidad digital, evitando cualquier forma de abuso, falta de respeto, acoso o intimidación.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Enviar comunicaciones electrónicas o hacer comentarios ofensivos, intimidantes o difamatorios hacia cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- ⊗ Usar plataformas digitales para acosar, discriminar o hacer comentarios inapropiados sobre compañeros, profesores o personal.
- ⊗ No responder a correos o mensajes profesionales de manera oportuna o adecuada, afectando el flujo de trabajo o la comunicación académica.

#### **4.6. Respeto y equidad en la interacción académica y profesional**

Todos los miembros deben actuar con equidad y profesionalidad, evitando cualquier trato preferencial o discriminación injustificada.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Favorecer a ciertos estudiantes en decisiones académicas o profesionales sin justificación basada en méritos.
- ⊗ Discriminar a compañeros por su nivel académico o experiencia profesional, favoreciendo a los más cercanos al círculo personal.
- ⊗ No respetar las contribuciones de los demás durante discusiones académicas o profesionales, ignorando opiniones valiosas.

#### **4.7. Prevención e investigación del acoso, intimidación y conflictos**

UDIT tiene una política de tolerancia cero hacia el acoso y la intimidación, y cuenta con procedimientos para la resolución de conflictos que garantizan un entorno seguro y respetuoso.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Ignorar o minimizar situaciones de acoso o intimidación dentro de la comunidad universitaria, permitiendo que persistan.
- ⊗ No denunciar casos de acoso, intimidación o discriminación que afecten a otros miembros de la comunidad universitaria.
- ⊗ Fomentar un ambiente de hostilidad o confrontación en lugar de buscar la resolución pacífica de los conflictos.

### **5. Relaciones con terceros**

#### **5.1. Comportamiento con los grupos de interés**

El comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria de UDIT y sus colaboradores con los grupos de interés con los que se relacionan, se basarán en principios profesionales, éticos y de respeto a la legalidad.

UDIT declara su compromiso con la tolerancia, la transparencia y la cultura de la responsabilidad individual y colectiva.

La empresa manifiesta su neutralidad política y la tolerancia cero ante el soborno, la corrupción, el fraude y el blanqueo de capitales.

Por razón de su actividad, UDIT establece mecanismos efectivos que garantizan la protección, confidencialidad y seguridad de la información y de los datos.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Manipular información o presentar datos erróneos a los grupos de interés para obtener beneficios personales o institucionales.
- ⊗ No cumplir con los compromisos adquiridos con los grupos de interés, dañando la reputación de la universidad.
- ⊗ Desinformar a los grupos de interés sobre la posición o los proyectos de la universidad para proteger intereses personales.

## 5.2. Comportamiento con los clientes

Las personas vinculadas a UDIT actuarán, en sus relaciones con la Comunidad Universitaria, conforme a criterios de profesionalidad, respeto y consideración y promocionarán los servicios de formación en los ámbitos del diseño, la innovación y la tecnología que ofrece la Empresa de manera responsable, poniendo en valor sus características y evitando acciones comerciales o de otra índole que puedan inducir a error.

Asimismo, todo el personal deberá mantener altos estándares de conducta profesional, evitando conflictos de interés y comportamientos inapropiados.

Las personas empleadas y colaboradoras de UDIT ofrecerán servicios de calidad, esforzándose por atender a los estudiantes y otros grupos de interés clave, comunicándose de forma sincera, veraz y eficaz con ellos.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Ocular o falsear información con la intención de generar confusión o error en el cliente.
- ⊗ Compartir información personal o académica de los estudiantes sin su consentimiento explícito o incumpliendo la normativa aplicable.
- ⊗ Vulnerar los derechos de los estudiantes conforme a la normativa de aplicación.

### 5.3. Comportamiento con los proveedores

La selección y contratación de productos o servicios a empresas proveedoras respetará la legalidad vigente y se basará en criterios profesionales, técnicos y de eficiencia, con respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Realizar negociaciones deshonestas con los proveedores, buscando obtener beneficios indebidos.
- ⊗ Recibir sobornos o favores a cambio de otorgar contratos o ventajas comerciales a ciertos proveedores.
- ⊗ Ignorar o retrasar pagos a proveedores sin justificación adecuada, afectando las relaciones comerciales.

## 6. Responsabilidad social y ambiental en el diseño y la innovación

### 6.1. Innovación con impacto positivo en la sociedad

Se promueve que los estudiantes y el personal desarrollen proyectos que contribuyan positivamente a la sociedad, atendiendo a necesidades sociales y éticas.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Realizar proyectos que promuevan el daño social.
- ⊗ Ignorar el impacto social de las innovaciones tecnológicas objeto de aprendizaje o desarrollo sin considerar su impacto ético o moral.
- ⊗ No evaluar el impacto negativo en la sociedad de la formación impartida o de los proyectos que se realizan.

### 6.2. Diseño y tecnología sostenibles

UDIT apoya prácticas que integren la sostenibilidad, promoviendo proyectos que minimicen el impacto ambiental y fomenten la conservación de recursos.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Ignorar el impacto ambiental de los materiales o procesos utilizados en el diseño o fabricación de productos.
- ⊗ Utilizar recursos no renovables sin considerar alternativas más sostenibles o reciclables.
- ⊗ No aplicar prácticas de diseño sostenible que reduzcan la huella ecológica de los proyectos.

### 6.3. Ética en el uso de nuevas tecnologías

Se fomenta un uso responsable y ético de las nuevas tecnologías (tales como IA, IoT o Realidad Aumentada) garantizando la privacidad, la seguridad y el respeto a los derechos individuales.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Desarrollar tecnologías que invadan la privacidad de las personas sin su consentimiento explícito.
- ⊗ Implementar tecnologías que no cumplan con los estándares éticos o legales sobre seguridad, privacidad y derechos de los usuarios.
- ⊗ Desinformar sobre las posibles consecuencias de las nuevas tecnologías para la sociedad y el medio ambiente.

### 6.4. Inclusión y accesibilidad en el diseño

Se fomenta una actitud proactiva para que los proyectos consideren la inclusión y la accesibilidad para garantizar que los diseños sean utilizables y beneficiosos para el mayor número de personas.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Desarrollar productos o servicios menospreciando la accesibilidad para personas con discapacidades.
- ⊗ Diseñar sin evaluar la inclusividad, excluyendo a comunidades vulnerables o con menos acceso a la tecnología.
- ⊗ Ignorar la diversidad y las diferentes necesidades de las personas.

## 7. Uso de recursos universitarios y tecnológicos

### 7.1. Uso responsable de equipos y software

Los recursos de UDIT deben usarse exclusivamente para fines educativos y profesionales aprobados, evitando cualquier uso indebido o personal.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Utilizar los equipos de la universidad para actividades personales o comerciales ajenas a las académicas o profesionales.
- ⊗ Maltratar o utilizar de forma negligente los equipos y recursos compartidos como herramientas de diseño, laboratorios, talleres, materiales, equipos, etc.
- ⊗ Interferir en el uso de los equipos reservándolos sin necesidad para evitar que otros los utilicen.

## 7.2. Protección de Datos Personales y privacidad en proyectos digitales

La privacidad de los datos personales debe ser respetada en todos los proyectos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Los trabajadores de UDIT deben manejar con diligencia la información y datos personales a los que accedan en el ejercicio de su actividad profesional. En todo momento, se aplicarán las medidas necesarias y se actuará de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y cualquier otra normativa aplicable a UDIT.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Compartir datos personales o confidenciales de terceros sin autorización.
- ⊗ Acceder o tratar de obtener información de bases de datos o sistemas de UDIT sin el debido permiso.
- ⊗ Ignorar las políticas de protección de datos y ciberseguridad al manejar información sensible de la universidad.

## 7.3. Respeto por la propiedad intelectual de UDIT y de terceros

Todos los miembros deben respetar la propiedad intelectual de UDIT y de terceros, evitando cualquier uso no autorizado de obras o materiales.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Copiar, utilizar o distribuir sin autorización recursos o material protegido por derechos de propiedad intelectual de la Universidad o de terceros.
- ⊗ Desarrollar proyectos o trabajos académicos utilizando propiedad intelectual ajena sin el debido reconocimiento o autorización.
- ⊗ Reproducir contenido académico o trabajos sin citar adecuadamente las fuentes o realizar adaptaciones sin el permiso del propietario de los derechos.

## 7.4. Ética en el desarrollo de proyectos

En UDIT, el desarrollo de proyectos debe realizarse bajo estrictos principios éticos y de responsabilidad.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Iniciar proyectos sin asegurarse de que cumplen con las normativas legales y éticas vigentes.
- ⊗ Desarrollar proyectos que impliquen riesgos innecesarios para los usuarios, el medio ambiente o la sociedad en general.
- ⊗ Ocultar o distorsionar los datos del proyecto para evitar problemas éticos o legales durante su desarrollo.

## 7.5. Seguridad digital y protección de la información

La seguridad digital y la protección de la información son pilares fundamentales en UDIT. En la Universidad, los miembros de la comunidad universitaria deben realizar sus actividades con total responsabilidad con respecto a la información: asegurando la confidencialidad, aplicación de medidas de seguridad y ciberseguridad, y la protección de los datos personales, entre otras.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Almacenar contraseñas o datos sensibles sin protección adecuada en los dispositivos.
- ⊗ Compartir accesos o credenciales con personas no autorizadas, facilitando el acceso a información confidencial.
- ⊗ Realizar actividades de hacking o acceso ilícito en los sistemas informáticos de la universidad o de terceros.

## 8. Normas financieras

### 8.1. Registros financieros

Todos los registros financieros deben mantenerse de manera clara, precisa y conforme a las normativas legales aplicables. Los empleados y demás colaboradores de la Universidad deben garantizar la integridad de la información financiera y evitar cualquier manipulación o falsificación.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Registrar un gasto como menor o mayor al real.

- ⊗ No guardar comprobantes de pagos realizados, dificultando auditorías.
- ⊗ Omitir el registro de ingresos provenientes de eventos universitarios.

## 8.2. Pagos y cobros

Los pagos y cobros deben gestionarse de forma transparente y verificable, evitando cualquier irregularidad. No se permitirá el manejo de dinero en efectivo sin autorización previa y se incentivará el uso de medios electrónicos.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Cobrar matrículas en efectivo sin emitir recibos.
- ⊗ Realizar pagos a proveedores sin verificar la entrega de bienes o servicios.
- ⊗ Cobrar tarifas adicionales no autorizadas a estudiantes o usuarios de servicios.

## 8.3. Regalos y beneficios

La Universidad prohíbe aceptar regalos o beneficios que puedan comprometer la imparcialidad de las decisiones financieras o administrativas. Solo se aceptarán obsequios simbólicos y de valor modesto.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Recibir regalos costosos, como electrónicos o joyas, de un estudiante o de su familiar.
- ⊗ Permitir que regalos personales influyan en decisiones de contratación o evaluación.
- ⊗ Aceptar regalos de alto valor ofrecidos por proveedores durante licitaciones.

## 8.4. Contratos y compras

Los procesos de contratación y compra deben ser justos, transparentes y basados en criterios de calidad y costo. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades entre los proveedores y evitar conflictos de interés.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Otorgar contratos sin comprobar la capacidad del proveedor.
- ⊗ Favorecer a un proveedor por motivos personales o familiares.
- ⊗ Inflar los costes en las compras para desviar recursos.

## 8.5. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Las personas sujetas a este Código están obligadas a actuar en todo momento conforme a la normativa vigente en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, cumpliendo rigurosamente con la legislación aplicable en España y cualquier otro país en el que la Universidad desarrolle su actividad.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Aceptar donaciones significativas de personas o entidades sin verificar su legitimidad.
- ⊗ No reportar transacciones inusualmente altas que no tengan justificación clara.
- ⊗ Realizar transferencias de dinero a cuentas en países con regulaciones laxas sin investigar el propósito.

## 9. Cumplimiento normativo

### 9.1. Cumplimiento de normas legales y académicas

Todos los miembros de UDIT deben cumplir con las normativas y leyes aplicables en sus actividades académicas y profesionales.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Violar las normativas nacionales o internacionales aplicables a la actividad académica, investigadora o profesional.
- ⊗ No cumplir con las normativas internas de UDIT sobre procedimientos académicos, administrativos o éticos.
- ⊗ Evitar las auditorías o inspecciones regulatorias para eludir el cumplimiento de las normativas legales o académicas.

### 9.2. Regulaciones sobre innovación, propiedad intelectual y propiedad industrial

La propiedad intelectual y los derechos relacionados con la innovación deben ser respetados en todos los proyectos y creaciones dentro de UDIT.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Ignorar las regulaciones legales sobre propiedad intelectual e industrial durante el desarrollo de proyectos innovadores.
- ⊗ Utilizar tecnologías sin considerar sus implicaciones legales y de propiedad intelectual, violando patentes, copyrights o licencias.

- ⊗ Ejecutar actividades sin realizar los procedimientos legales adecuados relacionados con patentes o derechos de autor.

### 9.3. Ética en la investigación y desarrollo tecnológico

UDIT se compromete a que todas las actividades de investigación y desarrollo tecnológico realizadas en la universidad cumplan con los más altos estándares éticos, favoreciendo el beneficio social y la innovación responsable; basándose siempre en la integridad, responsabilidad social, protección de los derechos de los participantes y el cumplimiento normativo.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Desarrollar o hacer uso de tecnologías sin evaluar sus riesgos y posibles efectos negativos en el entorno o en la sociedad.
- ⊗ Ocultar el uso de materiales o prácticas que no cumplen normativas de seguridad en los proyectos de desarrollo.
- ⊗ Descuidar los principios de igualdad y equidad en el acceso y uso de la tecnología desarrollada.

### 9.4. Cooperación con autoridades y entidades externas

UDIT mantiene un compromiso de transparencia y colaboración con las autoridades y entidades externas, cuando sea necesario para el cumplimiento de leyes, regulaciones o buenas prácticas.

**Estos son algunos ejemplos de lo que no se debe hacer:**

- ⊗ Negarse a colaborar con las autoridades en investigaciones que afecten a la legalidad o seguridad.
- ⊗ Ocultar información relevante en auditorías o inspecciones externas sobre actividades académicas o administrativas.
- ⊗ Divulgar información inexacta o incompleta en los informes que se presentan a autoridades o entidades externas.

## 10. Supervisión y mecanismo de cumplimiento

### 10.1. Procedimiento para reportar conductas inapropiadas

UDIT pone a disposición de sus empleados, directivos, personal temporal, becarios, proveedores, clientes y otras terceras personas interesadas, un Canal de Denuncias o Línea Ética (sistema interno de información) para comunicar de forma confidencial, a través de una web, aquellas actividades y conductas

potencialmente irregulares que puedan suponer el incumplimiento del Código Ético, de las distintas Políticas Corporativas o del resto de la normativa interna de UDIT, y/o aquellas conductas que puedan conllevar la comisión de un delito penal.

Las comunicaciones pueden ser anónimas, si así se desea, no es obligatoria la inclusión de los datos personales del denunciante. En ninguna circunstancia se admitirá ningún tipo de represalia contra las personas que realicen comunicaciones de buena fe.

La responsabilidad del Canal de Denuncias corresponde a UDIT, a través del Comité de Compliance, quien externaliza la gestión de la Línea.

UDIT cuenta con un Procedimiento de Funcionamiento de la Línea Ética y de gestión de Informaciones en el que se regulan las normas de funcionamiento del canal de denuncias de la organización, definiendo el procedimiento de tramitación de las denuncias, el estatuto jurídico de denunciante y denunciado, así como las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos implicados en su gestión.

## **10.2. Comité de Compliance**

El Comité de Compliance de UDIT es el máximo responsable de la vigilancia y control de los riesgos penales que pueden afectar a la Compañía en su actividad, para lo cual está capacitado para la creación, aprobación y puesta en marcha de todo tipo de medidas, incluida la creación de normativa interna. Tiene la responsabilidad de aprobar las bases, los instrumentos de control y los mecanismos necesarios para una eficiente coordinación que permita fijar prioridades en Compliance, estando obligados a ser un referente e involucrarse directamente en el impulso de todas las conductas que reflejen una cultura de Cumplimiento Normativo, con el objetivo de que toda la Compañía alcance el compromiso de dicha cultura.

El Comité de Compliance realizará cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir que las medidas de Compliance desempeñen un papel fundamental para el desarrollo del negocio, incorporándolo en todas las áreas y países de la Compañía y poniendo foco en aquellas áreas que puedan resultar más relevantes o presenten mayor riesgo, desde el punto de vista del Compliance. Minimizando, así, los posibles focos de riesgo e impacto que puedan afectar al desarrollo de los objetivos propuestos.

Este Comité está compuesto por personas concretas y relevantes, internas o externas a la Compañía, para la toma de decisiones sobre las medidas necesarias a implantar o solucionar. Adicionalmente, y en función de lo que se trate en el

comité, podrá ser invitado cualquiera que se considere relevante para tratar las acciones a realizar.

### 10.3. Medidas disciplinarias ante incumplimientos

Cualquier persona vinculada a UDIT tiene la obligación de cumplir y respetar todas las políticas, procedimientos, procesos y cualquier otra normativa interna que le resulte de aplicación en el desarrollo de su actividad y sus funciones.

UDIT vela por la adecuada aplicación de las medidas disciplinarias y su proporcionalidad respecto a la infracción de la normativa aplicable. De igual manera, impondrá medidas disciplinarias en relación con aquellas conductas que contribuyan a impedir o dificultar el descubrimiento de comportamientos ilícitos, así como la infracción del deber de reportar internamente de manera adecuada los incumplimientos que hubieran podido detectarse.

En caso de detectarse un incumplimiento del Programa de Cumplimiento Normativo por parte de alguna de las Personas Sujetas, el Órgano de Administración, en coordinación, en su caso, con el Comité de Compliance y la dirección de Recursos Humanos o el departamento correspondiente, promoverá la aplicación de las medidas disciplinarias que sean pertinentes en cada caso.

Con el fin de sancionar adecuadamente las infracciones del contenido y las directrices del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el sistema disciplinario de UDIT remite al Estatuto de los Trabajadores, al convenio colectivo de aplicación y a la restante normativa laboral vigente en España.

### 10.4. Apoyo a la comunidad universitaria para el cumplimiento ético

UDIT está comprometida en proporcionar los recursos y el apoyo necesarios para que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan cumplir con el Código Ético. Las medidas de apoyo incluyen:

- ✓ **Formación y concienciación:** UDIT organizará actividades de capacitación y concienciación para instruir a los estudiantes, docentes, trabajadores, directivos y miembros del órgano de administración sobre las políticas éticas, las normas de conducta y la legislación relevante.
- ✓ **Acceso al Comité de Compliance:** La universidad ofrece el acceso a los miembros del Comité de Compliance para resolver dudas sobre la aplicación de los principios éticos y de conducta en situaciones específicas, facilitando el cumplimiento del código.

- ✓ **Mecanismos de reporte y protección de informantes:** La universidad garantizará que todos los miembros de la comunidad puedan reportar infracciones o conductas inadecuadas de forma confidencial, segura y anónima (si así se desea), protegiendo a los informantes de represalias, a través de la [Línea Ética Digital](#).

## **10.5. Sistema de evaluación y revisión del Código Ético**

El código será revisado periódicamente para adecuarse a los cambios normativos y a las necesidades de la comunidad universitaria.

## **11. Aprobación y entrada en vigor**

La presente Política entrará en vigor desde su aprobación por el Órgano de Administración de UDIT ESTUDIOS SUPERIORES INTERNACIONALES S.L.